

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2017-00301-00

Informar al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, que la medida cautelar relacionada con el embargo de los bienes o remanentes del producto de los mismos que se llegaren a desembargar por cualquier causa a nombre de la común demandado CARLOS FERNANDO PESCADOR SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 89005198, decretada dentro del proceso radicado al N°63001400300220210014800, SURTE EFECTOS LEGALES, , en este proceso, en virtud a que no existe medida de la misma naturaleza comunicada con anterioridad.

Líbrese oficio con destino al Juzgado mencionado, comunicándole lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado electrónicamente
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 142 DEL 02 DE SEPTIEMBRE
DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca40b038f22e05c60c33ac6440921dad3d8b71fa00ce34a1e1a248cb6b8ea3eb**

Documento generado en 01/09/2021 09:37:46 AM